

EBN CAPITAL, S.G.I.I.C, S.A.

Anuncio de reducción de capital social y simultáneo aumento de capital social

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, en fecha 26 de abril de 2019 la junta general de Accionistas de EBN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A. acordó reducir el capital social de la Sociedad en la cifra de TRESCIENTOS VEINTE MIL EUROS (320.000.- €) a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto, mediante la reducción del valor nominal de las acciones que pasarán a tener un valor nominal de SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (680.-€).

El importe de la reducción de capital se destina de forma íntegra a la compensación de pérdidas, no procediendo el abono de cantidad alguna a los accionistas de la Sociedad, ni existiendo derecho de oposición de acreedores al cumplirse las condiciones del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

En conexión con lo anterior, la referida Junta de la Sociedad acordó el simultáneo aumento de capital social en un importe de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000.-€), desde la cifra de SEISCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (680.000.-€) hasta la cifra de UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL EUROS (1.180.000.-€.), mediante el aumento del valor nominal de las acciones ya emitidas hasta el valor nominal de MIL CIENTO OCHENTA EUROS (1.180.-€) cada una de ellas, el aumento fue íntegramente suscrito por los accionistas en proporción a su representación en el capital de la Sociedad. Como consecuencia de lo anterior, se acordó modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Los citados acuerdos de reducción se ejecutaron en la misma fecha en que se aprobó por la Junta General de la Sociedad.

En Madrid, a 23 de mayo de 2019, D^a M^a del Mar Cortés Pérez, Secretaria no Consejera de la Sociedad.